



Cerro Sombrero, 21 de noviembre de 2012.

NUM 902 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) Decreto N° 871 con fecha 14-11-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-84-L112, "Servicio de transporte para traslado de delegaciones del primer campeonato de futsal en la Comuna de Primavera".
- 2) Que se requiere contratar el servicio de traslado de delegaciones del primer campeonato de futsal en la Comuna de Primavera.
- 3) Considerando el programa de actividades del primer campeonato de futsal de escuelas rurales 2012.
- 4) Se presentaron 2 oferentes.
- 5) Que los oferentes cumplen con los requerimientos solicitados en las bases de Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Licitación Servicio de Transporte de delegaciones del Primer Campeonato de Futsal en la Comuna de Primavera, a:

- **Mavelita Candelaria Mansilla Mansilla, RUT: 8.098.618-1**, por un monto total de \$ 460.000 (Exento de IVA).
- **José Garín Mayorga Mayorga, RUT: 7.414.019-K**, por un monto de \$200.000 (Exento de IVA).

Orden de compra electrónica N° 3866-84-L112 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE